

PERFIL DE LOS TRABAJADORES DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN INSTALACIONES DE USO PÚBLICO

Cano-Noguera, F. y Guinea-Cascales, O.
Universidad de Murcia

OPEN ACCES

Correspondencia:

D. Francisco Cano Noguera
Universidad de Murcia,
Facultad Ciencias del Deporte,
Campús de San Javier
C/ Argentina, 19, San Javier, Murcia
(España) 30720
Tlf: 606 614580/868888686
francisco.cano@um.es

Funciones de los autores:

Todos los autores trabajaron equitativamente en la consecución del trabajo

Recibido: 10/02/2018

Aceptado: 30/08/2018

Publicado: 30/09/2018

Citación:

Cano-Noguera, F., y Guinea-Cascales, O. (2018). Perfil de los trabajadores de actividades acuáticas en instalaciones de uso público. *RIAA. Revista de Investigación en Actividades Acuáticas*, 2(4), 106-112. <https://doi.org/10.21134/riaa.v2i4.1510>



Creative Commons License

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-Compartir-Igual 4.0 Internacional

Resumen

Antecedentes: Las actividades acuáticas han ido adquiriendo cada vez más importancia con el paso del tiempo, lo que ha conllevado que también aumente el número de profesionales del sector. Debido a este aumento, se ha creado una disparidad de formación tanto en socorristas como en monitores acuáticos.

Objetivos: Conocer la variedad formativa que poseen los socorristas y monitores acuáticos de las piscinas cubiertas de uso público para desempeñar su función, así como la disparidad que se observa en los criterios formativos que conforman cada una de estas formaciones.

Método: Se utilizó una muestra de 106 técnicos, todos ellos empleados de 15 piscinas diferentes. El proceso de selección de la muestra fue aleatorio entre varias piscinas de la Región de Murcia. Los datos se recolectaron a través de un cuestionario "ad hoc" que recogía la formación que poseían para poder llevar a cabo su labor.

Resultados: Se muestra la variedad, cantidad y distribución de formaciones que poseen los socorristas y monitores de las piscinas.

Conclusiones: Existe una gran variedad de formaciones que poseen los socorristas y monitores acuáticos para desempeñar su función en las piscinas de la Región de Murcia, y entre las distintas formaciones que poseen, hay desigualdad entre los criterios formativos que integran cada una de ellas.

Palabras clave: formación, cualificación, socorrista, monitor, piscina, seguridad.

Title: Profile of workers in aquatic activities in facilities for public use

Abstract

Introduction: Aquatic activities have become increasingly important over time, which has also increased the number of professionals in the sector. Due to this increase, a training disparity has been created both in lifeguards and in water monitors.

Goals: The objective of the present study was to know the formative variety that the lifeguards and aquatic monitors have, of the covered swimming pools for public use, to perform their function; and the disparity that is observed in the formative criteria that make up each of these formations.

Method: A sample of 106 subjects was used, all of them employees of 15 different pools. The selection process of the sample was random among several pools of the Region of Murcia belonging to the municipalities of Murcia, Molina de Segura, Alcantarilla and San Javier. The method used for data collection was an "ad hoc" questionnaire. In it, both lifeguards and monitors, reflected the training they had to carry out their work.

Results: It shows the variety, quantity and distribution of formations that the lifeguards and monitors of the pools have.

Conclusions: There is a great variety of formations that the lifeguards and aquatic monitors have to perform their function in the pools of the Region of Murcia, and among the different formations that they have, there is an inequality between the training criteria that make up each one of them.

Keywords: training, qualification, lifeguard, monitor, pool, security.

Título: Perfil dos trabalhadores em atividades aquáticas em instalações de uso público

Resumo

Introdução: As atividades aquáticas se tornaram cada vez mais importantes ao longo do tempo, o que também aumentou o número de profissionais do setor. Devido a esse aumento, uma disparidade de treinamento foi criada tanto em salva-vidas quanto em monitores de água.

Objetivos: O objetivo do presente estudo foi conhecer a variedade formativa que os salva-vidas e monitores aquáticos possuem, das piscinas cobertas de uso público, para desempenhar suas funções; e a disparidade que é observada nos critérios formativos que compõem cada uma dessas formações.

Método: Utilizou-se uma amostra de 106 sujeitos, todos eles funcionários de 15 diferentes pools. O processo de seleção da amostra foi aleatório entre várias piscinas da Região de Murcia pertencentes aos municípios de Murcia, Molina de Segura, Alcantarilla e San Javier. O método utilizado para coleta de dados foi um questionário "ad hoc". Nele, tanto os salva-vidas quanto os monitores refletiam o treinamento que tinham para realizar seu trabalho.

Resultados: mostra a variedade, quantidade e distribuição das formações que os salva-vidas e monitores das piscinas possuem.

Conclusões: Existe uma grande variedade de formações que os salva-vidas e monitores aquáticos têm para desempenhar a sua função nas piscinas da Região de Murcia, e entre as diferentes formações que possuem, existe uma desigualdade entre os critérios de formação que compõem cada um deles.

Palavras-chave: treinamento, qualificação, salva-vidas, monitor, piscina, segurança.

Introducción

En los últimos años se ha podido observar un incremento en los índices de práctica deportiva y vida saludable. Se ha producido un aumento del 20% en los practicantes de actividades físico-deportivas desde el año 1980 al 2010 (García & Llopis, 2011), y un aumento del 9.2% desde el año 2010 al 2015 (CSD, 2015). No es de extrañar este incremento de práctica deportiva, pues es evidente que la actividad física y el deporte mejoran la salud y el bienestar de las personas, además de influir también en aspectos éticos y morales de la sociedad (Márquez, Rodríguez, & Abajo, 2006; Moscoso et al., 2008).

Dentro del ámbito deportivo, las actividades acuáticas son un fenómeno que ha aumentado considerablemente en los últimos años. El gran auge alcanzado por estas resulta evidente, pues son una excelente opción para conseguir un mejor desarrollo del ser humano, ya sea por razones educativas, rehabilitadoras, recreativas o médicas (Moreno, 2000).

Entre las modalidades deportivas más practicadas, en términos anuales, destaca la natación con un 38.5% según señala la última encuesta sobre los hábitos deportivos de los españoles desarrollada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD, 2015). Además, numerosos estudios sobre los hábitos físicos de los españoles registran que la natación recreativa se ha ido haciendo cada vez más popular entre la población española (García, 2006; Tuero del Prado, 2015).

Es un hecho que las actividades acuáticas se han ido adaptando a la demanda social, acondicionándose a la necesidad de la población, incrementando así la oferta de piscinas cubiertas que son las que han permitido desestacionalizar su práctica y hacer posible que se puedan llevar a cabo este tipo de actividades a lo largo de todo el año. Así, por ejemplo, se puede señalar que, en 1980, tres de cada cuatro practicantes de natación señalaban que sólo nadaban en verano, mientras que en 2005 la práctica de la natación resultó más regular a lo largo de todo el año gracias a las piscinas cubiertas (García, 2006).

En el presente, la consideración de las actividades acuáticas como medio formativo y de salud, que ha aumentado exponencialmente, ha producido un desarrollo y una expansión manifiesta de una amplia variedad de actividades dirigidas a conseguir la salud de las personas. En este sentido, el medio acuático ofrece importantes ventajas para el desarrollo de la salud, y posee una serie de cualidades y un ambiente motivador que le permiten ser útil para todos los sectores de la población. Con el paso del tiempo se ha dado lugar a la formación de programas acuáticos dirigidos a cada uno de los grupos de población.

Una estructuración clásica de las actividades acuáticas suele dividir está en tres ámbitos (educativos, competitivos y recreativos), y cada uno de estos ámbitos en diversos programas: utilitario, deportivo, recreativo, salud, terapéutico, mantenimiento y entrenamiento.

Constantemente nos encontramos expuestos a la posible confusión entre el término de actividades acuáticas y el de natación. Por ello, antes de introducirse en el tema principal de este estudio, conviene aclarar que cuando se hace mención a las actividades acuáticas, se hace referencia a aquellas que se realizan en las piscinas cubiertas, y que forman parte de un programa acuático, tales como natación, aquagym, aquafitness, gimnasia de mantenimiento, etc.

Dada la importancia de las actividades acuáticas, es de esperar que igualmente de importante y necesario es el personal que se encarga de impartir las enseñanzas en ese ámbito, y que, para impartir y

transmitir información en esta materia, se haga a través de personal cualificado (Campos, 2000). Si los usuarios no reciben la información de una persona cualificada, los beneficios que se obtienen pueden convertirse en perjuicios y riesgos para la salud. Además, para poder disfrutar del medio acuático en su plenitud es necesario tener en cuenta su seguridad, así como un profesional que vele por la misma (ILS, 2000), en este caso los encargados directos son los socorristas acuáticos (Palacios y Barcala, 2009). En las actividades acuáticas se producen numerosos accidentes y aunque en la mayoría de los casos, en piscinas públicas, no constituyen graves consecuencias (Vogelsong, Griffiths & Steel, 2000), se ponen vidas en juego. La seguridad en el medio acuático es un tema de estudio que preocupa (Petrass & Blitvich, 2014; Schwbel, Lindsay, & Simpson, 2007).

El crecimiento comentado anteriormente de las actividades acuáticas ha conllevado, que también aumente el número de profesionales que ofrecen sus servicios en estos centros. Este crecimiento se ve reflejado en estudios llevados a cabo en los últimos años sobre el mercado laboral de la actividad física y el deporte (Instituto Nacional de las Cualificaciones Consejo Superior de Deportes [INCUAL-CSD], 2008). Debido a este aumento de profesionales en el sector, se ha creado una disparidad de formación dentro del colectivo de los socorristas, y de igual manera sucede dentro del colectivo de los monitores de actividades acuáticas. Como consecuencia el servicio ofrecido en las instalaciones acuáticas no termina de ser de la calidad que debiera. Por otro lado, en caso de que se produjera algún tipo de incidente, los protocolos de actuación serían diferentes para cada uno ya que la formación e información que han recibido es distinta.

Actualmente existen diferentes formaciones que dan acceso al puesto de socorrista en las instalaciones acuáticas. Se puede adquirir a través de Ciclos Formativos de Formación profesional, Certificación Profesional, Cruz Roja, Protección Civil, o cualquier entidad u organismo homologado por las administraciones en este sector, repartidos en federaciones, asociaciones, empresas privadas, etc. De igual manera ocurre con los monitores de natación, su formación llega desde distintos ámbitos, como puede ser a través de Licenciados/Graduados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (CAFD), Diplomados en Educación Física, y todas las vías nombradas anteriormente.

Todas estas formaciones contienen requisitos de acceso, carga horaria y contenidos teóricos y prácticos muy diferentes entre ellas (Palacios, 2005), por lo que no se garantiza un servicio de calidad en las instalaciones acuáticas (Abralde & Agras, 2010). Es bastante usual encontrar socorristas que no se sienten cualificados para el trabajo que desempeñan, se sienten inseguros y les surgen dudas sobre cómo actuar ante una intervención (Vogelsong, Griffiths, & Steel, 2000). Siguiendo esta línea, en lo que se refiere al monitor deportivo, se encuentran numerosos profesionales que poseen diferentes formaciones de la actividad física y del deporte y están ejerciendo cualquiera de las diferentes funciones de actividad física y deporte, e incluso, son mayoría los que la formación que han recibido no está orientada hacia la tarea que deben desempeñar en su puesto de trabajo (Campos, 2008; Martínez, Campos, Pablos, & Mestre, 2011; Sánchez & Rebollo, 2000).

Realizando una búsqueda sobre la actual formación, es fácil desorientarse intentando escoger entre tanta oferta. En las formaciones expuestas en este trabajo, quizás la diferencia más significativa entre ellas es la carga horaria que contiene cada una. Por ejemplo, el Técnico en Actividad Física y Animación Deportiva contiene la asignatura de primeros auxilios y salvamento acuático, la cual se compone de 120 horas. El certificado de profesionalidad, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral, tiene una duración de 370 horas. La carga horaria de la formación realizada por

la Federación depende de la Comunidad Autónoma en la que se lleve a cabo. En el caso de la Federación de Salvamento y Socorrismo de la Región de Murcia, el número de horas que se acreditan en el curso de Socorrista en Instalaciones Acuáticas es de 370 horas, aunque 130 de ellas son presenciales y 240 son a distancia. Para cumplimentar la amplia carga lectiva que se acredita, el alumno debe realizar trabajos que les mandan, relacionados con los contenidos de las materias impartidas, fuera del horario presencial del curso. Los cursos de Cruz Roja tienen una carga horaria de 60 horas, pero además es necesario acreditar formación previa en primeros auxilios por la Cruz Roja con una carga mínima de 30 horas. Respecto a Protección Civil, como se ha expuesto en los resultados, los socorristas que la poseían la complementaban siempre con otra formación. Esta formación se compone de 30 horas de carga lectiva, está destinada a voluntarios de la organización para que cuando colaboren en emergencias acuáticas dispongan de una formación básica para intervenir. Las empresas privadas cuentan con 50 horas de carga lectiva presencial. Los datos mencionados sobre estas formaciones es una idea general de la diferencia entre las horas que componen cada una. En algunos casos, las que se formulan aquí serán aproximadas a las que la muestra de este estudio habrá recibido. Hay que tener en cuenta que los criterios de formación habrán cambiado con el tiempo y también con la Comunidad Autónoma en la que se hayan impartido.

Esto es algo que en las instalaciones acuáticas no debería permitirse, ya que cada vez existe en el mercado un mayor nivel de competitividad entre los centros, y una mayor exigencia de los usuarios. El nivel de cualificación de un centro puede marcar la diferencia entre uno y otro. Un monitor de actividades acuáticas cualificado es considerado fundamental en la captación y fidelización de los clientes, además de ser un reflejo de la calidad de la instalación y una garantía de seguridad para los usuarios (Mestre, 2013). Al igual que ocurre con el socorrista acuático, que es considerado el encargado de prevenir, vigilar, socorrer e intervenir, en caso de que fuera necesario, para mantener la seguridad en la instalación (Abraldes, 2007; Ellis & Associates, 2002).

Como consecuencia de la disparidad de criterios formativos anteriormente comentados, se dan casos en los que profesionales de este sector han sido rechazados en instalaciones acuáticas, aun habiendo sido convenientemente formados. Esto se debe a que, en cualquier instalación acuática, sea pública o privada, pueden elegir de una manera arbitraria una formación específica como requisito de acceso al puesto.

Así pues, en relación a las instituciones de formación citadas, y a la disparidad clara que se observa en los criterios formativos, el objetivo de este estudio fue conocer la variedad formativa que poseen los socorristas y monitores acuáticos para desempeñar su función en las piscinas de la Región de Murcia.

Método

Participantes

Este estudio se llevó a cabo en 15 piscinas cubiertas de uso público de la Región de Murcia, según el censo nacional de instalaciones deportivas 2005 de la Región de Murcia (Segarra, 2006). Las piscinas que forman parte de este estudio pertenecen a los municipios de Murcia (60%), Molina de Segura (13.3%), Alcantarilla (13.3%) y San Javier (13.3%).

La muestra de este estudio estuvo constituida por 106 empleados, de los cuales 100 ejercían ambas funciones en la piscina, de socorrista y monitor, 5 solo ejercían de monitor, y 1 solo ejercía de socorrista. Por consiguiente, se obtuvieron muestras de 101 socorristas y 105

monitores. De estas piscinas el 18% eran privadas y el 88% eran públicas.

Medidas

Como instrumento de evaluación se utilizó un cuestionario de elaboración propia. En él, tanto socorristas, como monitores, reflejaban la formación que poseían para el desempeño de sus funciones. En un mismo cuestionario se recogía la formación de ambas profesiones, debido a la gran cantidad de profesionales que ejercen ambas funciones (94.3%).

La encuesta denominada *Formación de los Trabajadores de Instalaciones Acuáticas (FTIA)*, es de tipo "Ad hoc" elaborada para este estudio. Al precio se presentó un breve texto introductorio explicando el objetivo del estudio y su anonimato. A continuación del texto introductorio se realizó otro texto que contenía una explicación e instrucciones claras y explícitas sobre cómo debían cumplimentar el mismo. Se dividió en dos apartados, formación de socorrista y formación de monitor. Cada apartado contenía cuatro opciones no excluyentes de respuesta cerrada que indicaban las variables de objeto de estudio. Estas variables eran las formaciones más conocidas que se esperaba que podían poseer los encuestados. Las tres primeras opciones consistían en formaciones específicas, y la última opción consistía en otra posible formación que debía especificar el encuestado. Por ello, las tres primeras opciones incluían dos preguntas abiertas de control, mientras que la última opción incluía una pregunta abierta de información y dos de control. Las preguntas control fueron añadidas debido a la dificultad que tenían algunos de los encuestados para recordar o identificar la formación que poseían.

Procedimiento

Se realizó una revisión bibliográfica en diversas bases de datos como PubMed, Scopus, Web of Science, Google Scholar y Dialnet para conocer investigaciones previas que tuvieran relación con el objetivo de este estudio.

Antes de acudir a las piscinas, se realizó un contacto con cada coordinador de estas, para solicitar su colaboración y así poder tener acceso a los trabajadores. Una vez dado este paso, la entrega, y posterior recogida de cuestionarios, se realizó de la manera que se había establecido con los coordinadores. Cada coordinador dispuso una hora concreta en su instalación en la que los trabajadores podían dedicar una pequeña parte de su tiempo a rellenar el formulario.

Análisis de datos

Se llevaron a cabo análisis descriptivos de todas las variables recogidas a través del SPSS 21.0.

Resultados

El aparato de resultados queda estructurado en dos bloques, socorristas acuáticos y monitores acuáticos.

Socorristas acuáticos

En cuanto a la variedad de formaciones que manifiestan tener los socorristas acuáticos, TAFAD es la formación que obtiene porcentajes más altos, más de la mitad de los encuestados poseen esa formación. Ésta junto con la formación expedida por la Federación, son las formaciones que obtienen porcentajes más elevados, sin embargo, el resto obtienen porcentajes bastante más bajos que estas (Tabla 1).

Tabla 1. Variedad de la formación de los socorristas

Formación	%
TAFAD	56.40
Certificado de profesionalidad	10.80
RFESS	46.50
Cruz Roja	14.80
Protección Civil	2.90
Empresas privadas	5.90

Nota: TAFAD: Técnico en Actividad Física y Animación Deportiva; RFESS: Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

En la Tabla 2 se puede apreciar como un alto porcentaje de los socorristas había adquirido solo una formación para el desempeño de sus funciones. Mientras que un porcentaje bastante más bajo poseía dos formaciones, y otro muy por debajo, tenía tres formaciones. Protección Civil es la única formación que, todos los socorristas, complementaban siempre con otra (Tabla 2).

Tabla 2. Cantidad de formación del socorrista.

Cantidad de formación	%
Una formación	67.30
Dos formaciones	25.70
Tres formaciones	5.90

La formación que más poseen los socorristas es TAFAD, seguida de la Federación, ambas formaciones obtienen valores altos en comparación con el resto de formaciones. Estos resultados están en consonancia con los obtenidos en la Tabla 1, debido a la consecución obvia que hay entre las formaciones que poseen los socorristas (Tabla 1) y la conclusión en las distribuciones de estas (Tabla 3).

Tabla 3. Distribución de formaciones socorristas.

Formación	%
TAFAD	41.00
Certificado de profesionalidad	7.90
RFESS	33.80
Cruz Roja	10.70
Protección Civil	2.10
Empresas privadas	4.30

Nota: TAFAD: Técnico en Actividad Física y Animación Deportiva; RFESS: Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

Monitores acuáticos

En la Tabla 4 se puede apreciar que la mayoría de los monitores posee TAFAD, obteniendo esta un porcentaje más elevado que el resto. Le sigue CAFD, y la Federación. El resto de formaciones obtienen valores muy por debajo de estas (Tabla 4).

Tabla 4. Distribución de formación de los monitores.

Formación	%
TAFAD	55.20
Certificado de profesionalidad	3.80
RFESS	35.20
CAFD	40.00
Diplomado EF	7.60
Empresas privadas	2.80

Nota: CAFD: Ciencias de la Actividad Física y del Deporte; EF: Educación física.

La mayoría de los monitores ha adquirido solo una formación para realizar su trabajo. Un porcentaje menos elevado, pero considerable, posee dos formaciones que le acreditan a desempeñar su función como monitor. Y porcentajes muy bajos de monitores tienen tres y cuatro formaciones (Tabla 5).

Tabla 5. Cantidad de formación monitor.

Cantidad formación	%
Una formación	62.80
Dos formaciones	31.40
Tres formaciones	3.80
Cuatro formaciones	1.90

En la Tabla 6 se aprecia que la formación que más poseen los monitores es TAFAD, seguida de CAFD y la Federación, estas formaciones obtienen valores muy similares entre ellas. El resto de formaciones obtienen porcentajes muy por debajo de estas. Estos resultados están en consonancia con los obtenidos en la Tabla 4, debido a la consecución obvia que hay entre las formaciones que poseen los monitores (Tabla 4) y la conclusión en las distribuciones de estas.

Tabla 6. Distribución de formaciones monitores.

Formación	%
TAFAD	38.10
Certificado de profesionalidad	2.60
RFESS	24.30
CAFD	27.60
Diplomado EF	5.20
Empresas privadas	1.90

Nota: CAFD: Ciencias de la Actividad Física y del Deporte; EF: Educación física.

Discusión

El objetivo de este estudio fue conocer la variedad formativa que poseen los socorristas y monitores acuáticos para desempeñar su función en las piscinas de la Región de Murcia.

Los resultados han mostrado la variabilidad que existe en la formación de la que disponen los socorristas acuáticos de las piscinas de la Región de Murcia. Estos resultados están en consonancia con otros estudios realizados sobre la formación de los socorristas acuáticos (Abralde & Agras, 2010; Palacios, 2005).

La figura del socorrista acuático es obligatoria en todas las piscinas de uso público (Real Decreto 742/2013). El socorrista tiene la labor de vigilancia en las instalaciones acuáticas, previniendo y controlando en todo momento para así evitar accidentes; y en el caso de no poder evitarlos, deberá realizar una intervención de la manera más eficaz que le sea posible (Sanz, 2011). La seguridad en el medio acuático empieza por la mera presencia del socorrista en la instalación (Abralde, 2007), ya que los usuarios se sienten más seguros solo con ver que cuentan con un personal que vela por su seguridad, además de que la principal medida para evitar incidentes es la prevención (Avramidis, 2010). Debido a que es un trabajo con un nivel de responsabilidad muy alto, del que depende la seguridad de los usuarios, es imprescindible una formación adecuada de este (Palacios & Barcala, 2009), para que no solo sea una figura, sino un profesional cualificado para el desempeño de sus funciones.

La formación y organización de los socorristas será de vital importancia para ejercer bien su trabajo. Muchos estudios tratan los requisitos, características y conocimientos que debe poseer un profesional de salvamento y socorrismo, y estos coinciden en que es imprescindible una formación adecuada para que puedan llevar a cabo su labor de una manera competente (Moreno & Marín, 2008; Palacios & Barcala, 2009).

En contraste con lo mencionado hasta aquí, parece claro tratar este tema desde la incoherencia de que todos los socorristas acuáticos estén ejerciendo una misma labor, pero que hayan recibido diferentes formaciones para ello, en las que contenidos, carga horaria y nivel de formación que adquieren, dista mucho entre unas y otras (Abrales & Agram, 2010; Palacios, 2005). Teniendo en cuenta que es un tipo de trabajo en el que la seguridad de los usuarios depende de la efectividad de estos profesionales, la exigencia de su formación no debería descuidarse.

Observando los resultados en cuanto a la cantidad de formaciones, se aprecia que la mayoría de los socorristas encuestados solo poseían una de estas titulaciones para realizar su trabajo. Si además de tener varias formaciones con criterios dispares entre ellas, le añadimos el factor de que la mayoría de los empleados solo tienen una formación para desempeñar su función, se puede deducir que existe variedad en la formación para el desempeño de una misma función, pero no cantidad para poder adquirir una formación de más calidad.

El ciclo de TAFAD es la formación más adquirida por los socorristas, y la segunda es la instruida por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, además ambas obtienen porcentajes elevados con gran diferencia respecto a las otras. Teniendo en cuenta la carga horaria que componen cada una de ellas, resulta evidente la disparidad que existe, resultando obvio que, si la carga horaria es distinta, los contenidos que componen cada formación también lo son. Debido a esta variedad en los criterios formativos, no se puede confiar en una formación como el único medio de capacitación del personal, ya que, si se reciben formaciones de varias entidades distintas, su actuación y trabajo en equipo puede no ser del todo fiable (Vogelsohn, Griffiths & Steel, 2000).

Es necesario que se produzca un uso y disfrute tranquilo y seguro de las instalaciones acuáticas, y para ello, el socorrista debería tener una formación adecuada, haya sido recibida en un sitio u otro, cumpliendo los mínimos que se consideran los más oportunos para que pueda desempeñar su trabajo de una forma eficaz. No se trata de “monopolizar” la formación de los socorristas, sino de unificar los criterios que la componen. La clave está en delimitar los criterios de esos contenidos y número de horas para que después, cualquier entidad sea pública o privada, si cumple los criterios, pueda impartir dicha formación.

El ejercicio profesional de los socorristas debe estar sometido a unos criterios mínimos de control por parte de la administración pública que garantice la seguridad de los usuarios de la instalación acuática. La “nueva ley del deporte”, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, intenta paliar el problema que existe respecto a la variedad de formaciones que existen, dejando constancia así de la cualificación necesaria que será requisito para el ejercicio profesional como socorrista (Ley Nº3, 2018). Aunque de esta manera mejora sustancialmente la situación respecto a la cualificación profesional, no soluciona del todo el problema en la disparidad de contenidos y carga horaria, ya que los títulos y certificados que acredita ser válidos, siguen teniendo diferencias significativas entre ellos.

Algo semejante sucede con los monitores acuáticos. Se puede apreciar que también existe esa variedad en la formación que poseen, y que la mayoría de ellos cuenta solo con una formación que le capacita para realizar su función. En este caso, la formación mayoritaria también es TAFAD, pero en segundo lugar es CAFD. Ambas son titulaciones regladas, esto resulta beneficioso ya que, algunos estudios exponen que un empleado que ha conseguido un título académico, demuestra ser más competente que otro empleado sin ninguna formación reglada (Campos, 2000), puesto que adquiere unos conocimientos que

sólo obtiene durante su etapa de formación. Esto no es sino otro “bache” que no debería darse en este tipo de capacitaciones. No debería resultar una formación mejor que otra, sino que todas deberían llegar a formar profesionales con la suficiente capacitación de realizar su trabajo con eficacia.

Si bien en el caso de los socorristas la seguridad era su cometido, en el de los monitores de natación es algo que, aunque directamente no sea su función, indirectamente les repercute. No solo porque ya la mayoría de los monitores acuáticos realizan también la función de socorrista, o viceversa, sino porque en caso de tener que actuar ante una emergencia, por proximidad, normalmente serán ellos los que deban realizar la intervención. Por ello, los monitores deberían tener nociones de salvamento acuático y primeros auxilios, aunque solo desempeñen la función de monitor.

Si nos sumergimos en la carga horaria de las formaciones que tienen los monitores, se observa aún más discrepancia en la cantidad de horas que componen cada formación, en comparación con el caso de los socorristas. En Técnico en Actividad Física y Animación Deportiva la natación está compuesta de 110 horas. El certificado de profesionalidad tiene una duración de 750 horas. En las formaciones académicas recibidas por universidades (CAFD y Diplomatura de EF), la carga horaria que se observa es una media de 32 horas aproximadamente, ya que suelen ser asignaturas que no pasan de los 3 créditos. La carga horaria de la formación realizada por la Federación es de 120 horas. Las empresas privadas cuentan con 50 horas de carga lectiva presencial. Al igual que se ha mencionado anteriormente, respecto a los datos expuestos sobre las formaciones, es una aproximación, ya que puede variar según el tiempo y lugar en que se hayan realizados estas formaciones. Incluso, en esta ocasión, se da una formación extinta, es el caso de la diplomatura de educación física.

Esta disparidad existente entre las formaciones, además de comprometer la seguridad, también compromete la calidad del servicio. A esta diversificación se une la necesidad de adentrarse en la calidad del servicio, de forma que se garantice la mejora de este. Campos (2000), destaca que el otorgar esta calidad es muy importante no solo para el propio servicio, sino para la sociedad y los seres humanos que la integran. En el estudio de Mármod, Orquín y Sainz (2010), se ve reflejado que, debido a la falta de calidad en los centros, no se garantiza una práctica de ejercicio físico segura y saludable.

Por otro lado, un monitor de actividades acuáticas debe tener en cuenta que su actuación repercute de forma significativa en la conducta de sus alumnos y en su adherencia a la práctica físico-deportiva. Por ello, resulta especialmente importante que el monitor haya recibido una adecuada formación para que sepa administrar convenientemente la metodología, que se amolde al tipo de usuario, y que fomente el aprendizaje potenciando la motivación para evitar el abandono (Moreno & Marín, 2008).

Como se ha mencionado anteriormente, la nueva ley del deporte también reconoce la cualificación necesaria para el ejercicio de la profesión como monitor deportivo, pero entre las formaciones reconocidas sigue habiendo una desigualdad respecto a sus criterios formativos.

Durante la fase de obtención de datos, se pudo observar que no había resultados significativos entre los centros públicos y privados en cuanto a preferencias ante una formación u otra, pero sí se observaron estas diferencias entre centros. Algunas de las piscinas que se pudieron visitar durante la realización del estudio, anotaron tener preferencias por alguna formación más que por otra, a la hora de contratar un empleado u otro, tanto en socorrismo como en natación.

Y en un caso en concreto, uno de los centros exigía como requisito una formación específica, en este caso era una formación que casualmente ha sido excluida por la nueva ley del deporte. En esta situación, cabe meditar sobre que, si el curso que han realizado no fuera de la calidad que debiera, ningún profesional de la piscina tendría el nivel de formación adecuado para realizar su trabajo. Este tipo de requisitos no deberían existir, ya que todos van a desempeñar el mismo trabajo en un mismo ambiente. Este es otro problema que existe por tener tanta oferta en la variedad de la formación, que, si todos los criterios formativos estuvieran unificados, no habría discriminación a la hora de exigir una u otra para poder realizar el mismo trabajo.

Otro problema que se pudo observar durante la fase de obtención de datos fue que bastantes empleados, de ambas profesiones, no sabían especificar con exactitud qué tipo de formación tenían. Sobre todo, en los casos de cursos o certificados no reglados. Esto se puede deber también a la cantidad de oferta que existe para poder formarse.

Muchos profesionales de este sector están confusos, sobre qué formación escoger, ya que se está permitiendo que sean las instituciones públicas y privadas de cada lugar, las que elijan la formación a exigir en función de sus necesidades, y no trabajando para la seguridad de sus instalaciones gracias a la formación completa de sus futuros trabajadores.

Conclusiones

El medio acuático presenta unas características particulares y diferentes que pueden facilitar una actividad educativa y saludable, por eso es importante que, tanto socorristas como monitores acuáticos, estén los mejor formados posibles. De este modo se dotará a las piscinas públicas de un adecuado servicio profesional. Después de haber analizado los resultados obtenidos, se puede afirmar que existe una gran variedad de formaciones que poseen los socorristas y monitores acuáticos para desempeñar su función en las piscinas de la Región de Murcia.

Contribución e implicaciones prácticas

En esta investigación se muestra la situación en la que se encuentra la formación que poseen socorristas y monitores acuáticos, suponiendo así una llamada a los órganos competentes para que se aúnen los criterios formativos de estos profesionales.

Para ver hasta qué punto la nueva ley, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha influido en el perfil del profesional de la instalación, sería conveniente realizar una investigación dentro de unos años, dejando así un periodo de transición.

Referencias

- Abraldes, A. (2007). *Salvamento acuático. Guía del alumno*. Murcia, España: Universidad Católica San Antonio de Murcia.
- Abraldes, A., & Agrás, H. (2010). Análisis de la titulación y formación específica en socorristas acuáticos. *Actividad Física y Deporte: Ciencia y Profesión*, 13, 13-21.
- Avramidis, S. (2010). Lifeguard Legislation in Greece. *International Journal of Aquatic Research and Education*, 4(3), 312-327.
- Campos, A. (2000). Calidad en el mercado de la actividad física y el deporte desde la perspectiva de ordenación adecuada de los recursos humanos. En J. P. Fuentes & M. Macías (Eds.), *I Congreso de la Asociación de Ciencias del deporte* (pp.451-460). Cáceres, España: Universidad de Extremadura.
- Campos, A. (2008). La organización de los recursos humanos de la actividad física y deporte desde la perspectiva de sus funciones laborales. *Motricidad. European Journal of Human Movement*, 21, 137-160.
- Ellis & Associates. (2002). *El profesional del rescate acuático*. Barcelona, España: Paidotribo.
- García, M. (2006). Veinticinco años de análisis del comportamiento deportivo de la población española (1980-2005). *Revista Internacional de Sociología*, 64(44), 15-38.
- García, M., & Llopis, R. (2011). *Ideal democrático y bienestar personal. Encuesta sobre hábitos deportivos en España 2010*. Madrid, España: Centro de Investigaciones Sociológicas y Consejo Superior de Deportes.
- Instituto Nacional de las Cualificaciones Consejo Superior de Deportes. (2008). *La Familia Profesional de las Actividades Físicas y Deportivas*. Madrid, España: Secretaría General Técnica. Subdirección General de Información y Publicaciones.
- International Life Saving. (2000). *Guidelines for water safety and swimming certifications. Water Safety Certification Guidelines*. International Life Saving Federation.
- Ley 3/2018, de 26 de marzo de 2018, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. *Boletín oficial de la Región de Murcia*. Región de Murcia, 31 de marzo de 2018, num. 73, pp. 8613-8632.
- Mármol, A., Orquín, F.J., & Sainz, P. (2010). La infraestructura y el equipamiento, la prescripción del ejercicio y los servicios ofertados como índices de calidad de los centros fitness de Murcia. *Cuadernos de Psicología del Deporte*, 10(Suple), 85-91.
- Márquez, S., Rodríguez, J., & Abajo, S. (2006). Sedentarismo y salud: efectos beneficiosos de la actividad física. *Apunts. Educación Física y Deportes*, 83, 12-24.
- Martínez, G., Campos, A., Pablos, C., & Mestre, J. (2011). Situación actual del personal técnico-deportivo en las empresas del sector en la comunidad valenciana. *Revista de Ciencias del Deporte*, 7(1), 53-66.
- Mestre, J. A. (2013). Componentes de la Gestión Deportiva. Una aproximación. *VIREF Revista de Educación Física*, 2(2), 1-19.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015). *Encuesta sobre los hábitos deportivos en España 2015*. Madrid, España: Secretaría general técnica.
- Moreno, J. A. (2000). Pasado, presente y futuro de las actividades acuáticas. En C. Águila, A. Casimiro & A. Sicilia (Eds.), *Salidas profesionales y promoción en el ámbito de la actividad física y el deporte* (pp. 243-257). Almería, España: Servicio de publicidad de la Universidad de Almería.
- Moreno, J. A., & Marín, L. (2008). *Nuevas aportaciones a las actividades acuáticas*. Murcia, España: Universidad de Murcia, Unidad de Investigación en Educación Física y Deportes.
- Moscoso, D., Moyano, E., Biedma, L., Fernández-Ballesteros, R., Martín, M., & Ramos-Serrano, R. (2008). *Deporte, salud y calidad de vida*. Barcelona, España: Fundación La Caixa.
- Palacios, J. (2005). La validez de la formación en socorrismo acuático. *Agua y gestión*, 70, 22-28.
- Palacios, J., & Barcala, R. (2009). Prevención de accidentes acuáticos y ahogamientos. *Revista Digital de Educación Física*, 4(19), 50-64.
- Petrass, L., & Blitvich, J. (2014). Preventing adolescent drowning: Understanding water safety knowledge, attitudes and swimming ability. The effect of a short water safety intervention. *Accident Analysis & Prevention*, 70, 188-194.
- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 11 de octubre de 2013, num. 244, pp. 83123-83135.
- Sanchez, A., & Rebollo, S. (2000). Situación del mercado laboral actual en el ámbito de la actividad física y deportiva. *Motricidad*, 6, 141-154.
- Sanz, I. (2011). La coordinación de socorristas en piscinas con grandes láminas de agua. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*, 11(44), 650-673.

- Schwebel, D., Lindsay, S., & Simpson, J. (2007). Brief Report: A Brief Intervention to Improve Lifeguard Surveillance at a Public Swimming Pool. *Journal of Pediatric Psychology, 32*(7), 862-868.
- Segarra, E. (2006). *Instalaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Censo Nacional de las Instalaciones Deportivas 2005*. Región de Murcia, España: Consejo Superior de Deportes.
- Tuero del Prado, C. (2015). La configuración de la recreación acuática en España: estudio de su evolución en el cambio de siglo. *RETOS. Nuevas Tendencias en Educación Física, Deporte y Recreación, 27*, 166-171.
- Vogelsong, H., Griffiths, T., & Steel, D. (2000). Reducing risk at aquatic facilities through lifeguard training. *Parks & Recreation, 35*(11), 66-73.

